



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 030-2021-CR/GRL

Huacho, 09 de febrero de 2021

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, pedido verbal, Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos, quien solicita se considere como punto de agenda para la sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, declarar de interés, prioridad y necesidad urgente, la dotación de una planta de oxígeno por cualquier medio para la provincia de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local,*





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°030-2021-CR/GRL

debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Yauyos, solicita se considere como punto de agenda para la sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, declarar de interés, prioridad y necesidad urgente, la dotación de una planta de oxígeno por cualquier medio para la provincia de Cañete, ya que el acuerdo de consejo en el que se acordó la dotación de una planta de oxígeno en la provincia de Cañete, no ha sido considerado en el presupuesto del año 2020, por lo que solicita que el pleno del consejo regional, exija al ejecutivo del gobierno Regional realice de manera urgente la dotación por cualquier medio de una planta de oxígeno para la provincia de Cañete con la que se pueda abastecer al pueblo cañetano.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de presidente del Consejo Regional, señala que teniendo en consideración que el Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2020-CR/GRL, de fecha 29 de mayo 2020, presentado por el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, consejero regional de la provincia de Cañete, en el que se resuelve **"DECLARAR DE INTERÉS, PRIORIDAD Y NECESIDAD PÚBLICA REGIONAL LA URGENTE COMPRA O CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS DE GENERACIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y BALONES DE OXÍGENO DE 10 METROS CÚBICOS CON ACCESORIOS COMPLETOS, UNO EN LA ZONA SUR Y OTRO EN LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN LIMA – CONSIDERADAS ZONAS CRÍTICAS DE LA REGIÓN LIMA POR EL AVANCE ACELERADO DE LOS NÚMEROS DE CASOS DE PERSONAS INFECTADAS POR EL COVID-19"**, lo adecuado sería exhortar el cumplimiento de dicho acuerdo para que se realice la compra inmediata a través de compras de emergencias por parte del ejecutivo.

El Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Cañete, manifiesta que si bien ya existe un Acuerdo de Consejo Regional desde el mes de mayo del año 2020, éste no ha sido atendido, por lo que se debe reiterar y exigir bajo responsabilidad funcional al ejecutivo del gobierno regional se dé cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2020-CR/GRL, de fecha 29 de mayo 2020, y se adquiera ésta planta de manera urgente, pues a pesar de que Cañete contaba con un presupuesto asignado para la adquisición de la planta de oxígeno, este presupuesto fue finalmente destinado a otros rubros, por lo que además solicita se conforme una comisión de fiscalización que investigue dichos actos irregulares y se determinen las responsabilidades que correspondan.

El Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, expresa su solidaridad con el pedido del Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la provincia de Yauyos, siendo que ya transcurrieron más de diez meses desde la petición que hizo la provincia de Cañete por intermedio del Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, Consejero Regional por la provincia de Cañete para la adquisición de una planta de oxígeno, pareciendo que no hay interés por la salud de parte del ejecutivo del gobierno regional pues poco o nada se ha hecho, por lo que con





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°030-2021-CR/GRL

carácter de urgencia debe exhortarse al ejecutivo del Gobierno Regional a fin de cumpla con la adquisición de una planta de oxígeno para la provincia de Cañete, finalmente aunado a ello solicita también que se dé cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 143-2020-CR/GRL, de fecha 10 de setiembre del 2020, en el que se resuelve "DECLARAR DE NECESIDAD, INTERÉS PÚBLICO Y REGIONAL, LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO, PARA LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ Y SUS DISTRITOS, ANTE EL-AUMENTO DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19"

El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Huaral, expresa su solidaridad con la provincia de Cañete, a la vez manifiesta que su provincia por gestión ya cuenta con cuatro plantas de oxígeno, llegando la última de ellas por el MINSA, no siendo así en provincias como Barranca, Huaura o provincias como la de Oyón, que dependen del Hospital Regional de Huacho, debiendo darse la priorización y se realicen las gestiones que correspondan, exigiendo al MINSA que se le otorgue una de las 55 plantas que han sido adquiridas para ser distribuidas a nivel nacional.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, precisa que si bien no hay un Acuerdo de Consejo Regional que apruebe la adquisición de una planta de oxígeno específicamente para para Cañete, ésta provincia si cuenta con presupuesto para la mencionada compra, siendo que el Gobierno Regional ha recibido del gobierno central la transferencia de un presupuesto para atender los casos de COVID, y siendo entonces que Cañete cuenta con una población igual o más que Huaura, es que debe de atenderse inmediatamente el pedido de la provincia de Cañete.

El Sr. Teófilo Garay Sánchez, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Barranca, expresa su solidaridad con la provincia de Cañete, y solicita que por intermedio de la presidencia del Consejo Regional, se convoque a una reunión con el Titular del Pliego, Ing. Ricardo Chavarría Oria, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Infraestructura, y de esta manera se pueda elaborar la ficha técnica y se destine un millón de soles para la adquisición de una planta de oxígeno para la provincia de Cañete.

El Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Cañete, interviene para solicitar se reitere el cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2020-CR/GRL, de fecha 29 de mayo 2020, que resuelve: "DECLARAR DE INTERÉS, PRIORIDAD Y NECESIDAD PÚBLICA REGIONAL LA URGENTE COMPRA O CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS DE GENERACIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y BALONES DE OXÍGENO DE 10 METROS CÚBICOS CON ACCESORIOS COMPLETOS, UNO EN LA ZONA SUR Y OTRO EN LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN LIMA – CONSIDERADAS ZONAS CRÍTICAS DE LA REGIÓN LIMA POR EL AVANCE ACELERADO DE LOS NÚMEROS DE CASOS DE PERSONAS INFECTADAS POR EL COVID-19".





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°030-2021-CR/GRL

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 09 de febrero de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXIGIR, el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2020-CR/GRL, de fecha 29 de mayo 2020, en el que se resuelve "**DECLARAR DE INTERÉS, PRIORIDAD Y NECESIDAD PÚBLICA REGIONAL LA URGENTE COMPRA O CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS DE GENERACIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y BALONES DE OXÍGENO DE 10 METROS CÚBICOS CON ACCESORIOS COMPLETOS, UNO EN LA ZONA SUR Y OTRO EN LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN LIMA – CONSIDERADAS ZONAS CRÍTICAS DE LA REGIÓN LIMA POR EL AVANCE ACCELERADO DE LOS NÚMEROS DE CASOS DE PERSONAS INFECTADAS POR EL COVID-19**".

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DE INTERÉS, PRIORIDAD Y NECESIDAD URGENTE, LA DOTACIÓN DE UNA PLANTA DE OXÍGENO POR CUALQUIER MEDIO PARA LA PROVINCIA DE CAÑETE.

ARTÍCULO TERCERO: CONVOCAR A UNA REUNIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA CON EL GOBERNADOR REGIONAL RICARDO CHAVARRÍA OREA Y LOS CONSEJEROS REGIONALES A FIN DE TRATAR LOS PUNTOS QUE SE RESUELVEN EN EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO CUARTO: EXIGIR, el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N°143-2020-CR/GRL, de fecha 10 de setiembre del 2020, en el que se resuelve "**DECLARAR DE NECESIDAD, INTERÉS PÚBLICO Y REGIONAL, LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO, PARA LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ Y SUS DISTRITOS, ANTE EL-AUMENTO DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19**".

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°030-2021-CR/GRL

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

.....
JESÚS ANTONIO QUISTE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL